

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03521-2026

**LA LLOSA**

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente 8/2026, sobre Modificaciones Presupuestarias en el presupuesto del ejercicio 2026, mediante generación de crédito, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2026-0194, de fecha 29 de julio de 2026.

1º) Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos por generación de créditos, en los siguientes términos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA INGRESOS

| Partida | Descripción                         | Euros      |
|---------|-------------------------------------|------------|
| 450.50  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPLEO | 9.515,90 € |

TOTAL..... 9.515,90 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA GASTOS

| Partida    | Descripción             | Euros      |
|------------|-------------------------|------------|
| 241.143.02 | OTROS                   | 7.128,00 € |
| 241.160.02 | SEGURIDAD SOCIAL. OTROS | 2.387,90 € |

TOTAL..... 9.515,90 €

2º) Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones.

3º) Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En La Llosa, a 31 de julio de 2026  
El Alcalde, D. Joaquín José Llopis Casals  
(documento firmado electrónicamente)